

Fecha: 05-08-2022
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Actualidad
Título: El 82% de los planteles de Ed. Superior tienen planes preventivos de acoso sexual y violencia

Pág.: 3
Cm2: 792,4
VPE: \$ 1.905.670

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

10.000
30.000
■ No Definida

Según datos de la Superintendencia de Educación Superior, 23 instituciones ya cuentan con políticas afirmas y dos recintos no lograrán tenerlas antes de la fecha límite.

Por Felipe Cuevas Mora
felipe.cuevas@diarielsur.cl

El próximo 15 de septiembre es una fecha clave para el funcionamiento de las instituciones de Educación Superior de todo el país, ya que se cumple el plazo impuesto por la ley N°21.369 –que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior– para que todas las casas de estudios cuenten con planes y políticas que combatan estas situaciones.

Según datos entregados por la Superintendencia de Educación Superior (SES), de un total de 28 instituciones con presencia en la Región, 23 declararon tener algún tipo de política de género, y 18 de estos indicaron haberla elaborado con anterioridad a la promulgación de la ley en septiembre del año pasado.

En materia de elaboración de las políticas de género y prevención, al menos 15 de los 23 planteles que ya las tienen elaboradas dijeron haber realizado el proceso con algún tipo de participación de los estamentos de cada institución.

Además, dos planteles –de los cuales la SES no entregó información detallada, pese a la consulta de este medio– indicaron al organismo que no alcanzarán a llegar a la fecha señalada por la normativa con las políticas ya elaboradas.

De no cumplir con la política, el superintendente (s) Gerardo Egaña dijo que hay varias sanciones, pero la más grave establece que “los planteles no podrán acceder a la acreditación institucional. Actualmente esta certificación es de carácter obligatoria y es requisito para acceder a recursos del Estado orientados a beneficios y apoyos estudiantiles como la Gratuidad, becas, el CAE y el Fondo Solidario”.

SITUACIÓN LOCAL

En las primeras instituciones que instalaron políticas de género y prevención de violencia, acoso o discriminación, la principal motivación vino tanto de movilización

Los planteles que no cuenten con planes de género y prevención arriesgan desde multas económicas hasta incluso no acceder a la acreditación institucional que hoy entrega la CNA.



Las movilizaciones feministas en 2018 motivaron la tramitación de la ley que exige protocolos de abuso, violencia y discriminación de género.

Ley obliga a que tengan políticas antes del 15 de septiembre

El 82% de los planteles de Ed. Superior tienen planes preventivos de acoso sexual y violencia

nes internas como de la gran movilización feminista de 2018, que mantuvo por varios meses a los planteles sin clases.

En el caso de la Universidad de Concepción, la comisión de Géne-

ro creada en 2016 bajo la rectoría de Sergio Lavanchy y tras varias movilizaciones internas en 2018, fue el puntapié inicial para que hoy sea una de las instituciones con mayor trabajo en la materia a nivel país.

Lucía Saldaña, directora de Equidad de Género y Diversidad explicó que “la UdeC cuenta con una extensa trayectoria en temáticas de género que se inicia con la creación del primer centro de estudios de la mujer en 1989. Nuestra trayectoria desde entonces se vincula clara-

mente a la labor de institucionalización que está realizando la dirección en la actualidad y cómo nuestra comunidad universitaria se ha ido haciendo parte de este proceso de cambio cultural. Nuestra labor ha sido parte del proceso de trabajo y retroalimentación de la Comisión de Igualdad de Género del Cruch”.

En el caso de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el trabajo se profundizó tras las movilizaciones del mayo feminista de 2018, y a la fecha se está trabajan-

do en una comisión interna tanto la elaboración de modelos de Prevención como de Investigación y Sanción, además de otras medidas.

La prosecretaría general Lorena Ruiz recordó que “en 2018, hemos formalizado un protocolo plenamente vigente que refiere al acoso sexual, violencia y discriminación arbitraria, que se creó con la participación estudiantil y que ha sido implementado con gran éxito. Este cuerpo normativo, junto a otros existentes ha servido de base y fundamento para trabajar en la política integral que nos encomienda la ley (...) Esto lo hemos abordado más allá del imperativo legal, es para nosotros un llamado desde la estructura de nuestro quehacer que tiene en el centro la dignidad de la persona humana”.

En el caso de la Universidad San Sebastián, en 2018 se elaboró un protocolo de denuncia y actuación para abordar estas situaciones, además de otras acciones. Sobre ello, el vicerrector Jorge Sabag apunta a que “hemos trabajado decididamente, en todos los aspectos que establece la ley, para tener la certeza de cumplir con la normativa en los plazos estipulados. Erradicar el acoso, la violencia y la discriminación ha sido un tema de preocupación previo a la dicta-

18

planteles de Educación Superior de la Región contaban con políticas y protocolos antes de la promulgación de la ley

• Ley N°21.369

La ley que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, contempla que los planteles tengan planes y protocolos.

ción de la ley, por ende, ya teníamos algunos avances en línea con nuestros valores”.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Pedro Covarrubias, secretario general de la Universidad Andrés Bello recordó que si bien en 2017 y 2018 se elaboraron políticas de convivencia y protocolos de acción, “al inicio de este año se realizaron convocatorias abiertas a académicos, estudiantes y colaboradores para formar parte de un Comité Asesor en relación con la ley y así trabajar las adecuaciones de nuestra normativa interna, donde surgieron nuevas propuestas (...) La siguiente etapa es presentar a las autoridades superiores la propuesta trabajada y avanzar en el camino de implementar los ajustes requeridos dentro de los plazos fijados”.

Rolando Hernández, rector del Instituto Profesional Virgilio Gómez detalló que en el caso del plantel, “desde junio se conformó la Unidad de Género y actualmente nos encontramos desarrollando un diagnóstico institucional que tendremos listo a fines de agosto. En paralelo, nos encontramos actualizando los protocolos y modelos de actuación en relación al acoso sexual, discriminación y violencia de género”.

Gonzalo Rioseco, secretario general de la Universidad del Desarrollo, en tanto destacó que el plantel viene trabajando desde 2017 políticas y reglamentos, y que “desde incluso antes de la dictación de la ley se le ha dado una preocupación preferente a la revisión de la normativa vigente, y se ha diseñado un trabajo que permitirá llegar a la elaboración de la nueva política integral que cumplirá con los requerimientos establecidos por la ley”.